



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO 008084
(03 DIC. 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 007816 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA PARA LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL COMPONENTE DE SALUD MENTAL, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y EPILEPSIA, A LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA 900156264-2 HABILITADA PARA OPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, PARA EL AÑO 2025”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las contenidas en el artículo 49, 203 y 305 de la Constitución Política, Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011, Ley Estatutaria 1751 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud 780 de 2016, Decreto 2083 de 2016, Decreto 2265 de 2017, Decreto 1355 de 2018, Decreto 2058 de 2018, Decreto 2497 de 2018, Resolución 2626 de 2019, las determinaciones adoptadas por el Ministerio de la Protección Social, la Superintendencia Nacional de Salud, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N.º 007816 del 24 de noviembre de 2025, se ordenó la auditoría de Inspección, Vigilancia y Seguimiento a la implementación de la Ruta Integral de Atención (RIAS) en Salud Mental, la Ruta Integral de Atención (RIAS) para los Trastornos por Consumo de Sustancias Psicoactivas y la Ruta Integral de Atención (RIAS) a la Epilepsia, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 15 de noviembre de 2025.

Que en dicha resolución se fijó la realización de la auditoría para los días 3 y 4 de diciembre de 2025.

Que la Secretaria de Salud Departamental desde el componente de convivencia social y salud mental, debió extender la gestión de inspección vigilancia y seguimiento a la implementación de la Ruta Integral de Atención (RIAS) en Salud Mental, la Ruta Integral de Atención (RIAS) para los Trastornos por Consumo de Sustancias Psicoactivas y la Ruta Integral de Atención (RIAS) a la Epilepsia, a otras EAPB, en las fechas destinadas a la auditoría de la Nueva EPS, para garantizar la efectiva ejecución de la inspección y vigilancia y garantizar la atención en salud mental y tratamiento al consumo de la población beneficiaria.

Que se hace necesario ajustar el cronograma de ejecución de la auditoría, manteniendo la vigencia del acto administrativo principal, pero modificando las fechas de realización de la actividad.

En mérito de lo expuesto, ✓

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el artículo tercero de la resolución 007816 del 24 de noviembre de 2025, el cual quedara así:

"La visita de Inspección, Vigilancia y Seguimiento a la Implementación de la Ruta Integral de Atención (RIA) en Salud Mental, Ruta Integral de Atención (RIA) al Consumo de Sustancias Psicoactivas y a la Ruta Integral de Atención (RIA) a la Epilepsia, en el Periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 al 15 de noviembre de 2025; se llevará a cabo los días 17 y 18 de diciembre de 2025, de manera presencial (in situ) en las instalaciones de la Entidad Promotora de Salud - NUEVA EPS en San Andrés Islas, en el horario de 9:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m."

Artículo 2. Permanencia de lo demás dispuesto.

Las demás disposiciones contenidas en la Resolución 007816 del 24 de noviembre de 2025 permanecen vigentes en su integridad.


Artículo 3. Vigencia.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica exclusivamente lo aquí señalado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en San Andrés Isla, a los

03 DIC. 2025



NICOLÁS GALLARDO VÁSQUEZ
Gobernador Departamental



YENDI SHANDIRA KELLY FORBES
La Secretaria de Salud Departamental